



Soacha, 01 de noviembre de 2024

Ingeniero:

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ

SUBGERENTE TÉCNICO

Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Soacha, Cundinamarca

Recibido


Asunto: Designación de supervisión de los contratos:

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION	FECHA DE TERMINACION DE LA SUPERVISION
VICTOR RAUL ROJAS GUTIERREZ	070-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO EN GESTIÓN DE CALIDAD, TEMAS DE INGENIERÍA, ACTIVIDADES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EMPRESA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
JAIRO HUMBERTO GARZON CUBILLOS	074-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
LAURA ALEJANDRA RINCÓN GARZÓN	078-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA (FUNDARCUN)	098-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEPORTIVAS, TORNEOS Y CAMPEONATOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA - IMRDS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 140-2024.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
ANDRES FELIPE TRIVIÑO MENDEZ	100-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACION Y SEGUIMIENTO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA. EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
ANDRES FELIPE RUBIO ORTIZ	101-2024	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA DIVULGACION A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION DEL PLAN DE DIFUSION PARA LOS PROGRAMASY ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024



		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024		
JHON CARLOS CHIA	102-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, STREAMING Y REDES SOCIALES PARA EL APOYO LA EJECUCION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA." EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
ARIEL RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	105-2024	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA DIFUSION EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DIFUSION TALES COMO STREAMING Y MEDIOS DIGITALES DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA." EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E.Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
FREDY ALEXANDER MENDOZA RUIZ	108-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS CULTURALES QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
RUDY ALEXANDRA APONTE ZAMORA	109-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, PUBLICITARIAS E INFORMATIVAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SOACHA." EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
GUILLERMO ALEXANDER VERA ARIZA	110-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, REDES SOCIALES Y COMUNITARIOS DE ALCANCE LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DESDE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA." EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES FUNDECOM	111-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA. EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024



		DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.		
KELLY JULIETH MORALES TABARES	122-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA. EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
JULIO ALCIDES LÓPEZ	124-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, GENERACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
CARLOS ALBERTO MUNEVAR RAMIREZ	128-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DIFUSION Y SOCIALIZACION EN REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACION, STREAMING Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA. EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
EDGAR ALEXANDER BARRERA AGUIRRE	129-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO	131-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y STREAMING DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
FABIO ARTURO CRUZ BORBON	133-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA. EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
ZORABETH HERREÑO VARGAS	135-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES, MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE COMUNICADOS QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN VIRTUD DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1395-2024, ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	01 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

De acuerdo a la Resolución 081-2024 "POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES" al Director de ejecución de proyectos por quince días hábiles, y con el objetivo de asegurar la continuidad y supervisión durante su ausencia, se designa un supervisor temporal para el periodo de vacaciones mencionado. El supervisor temporal asumirá las responsabilidades y funciones necesarias para garantizar el progreso del proyecto sin interrupciones. Una vez se supere el periodo de vacancia del Director de Estructuración de Proyectos, el Ingeniero Juan Pablo Cañon Rodríguez, este deberá reasumir la delegación de supervisión de los contratos anteriormente mencionados.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina EPUXUA AVANZA E.I.C.E. a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la Secretaría General y/o la Gerencia, respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto y remitirse a la Secretaría General para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalicen los contratos que le corresponden cuya supervisión le corresponde, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO BELLO BONILLA
SECRETARIO GENERAL
EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

Proyectó: Yessica Katherine Obando Torres – Profesional Grado II 